

Acuerdo Consello da Xunta de Galicia

Organismo: **Xunta de Galicia**
Organismo gestor: **Consellería de Hacienda**

La Xunta acuerda la suspensión de los plazos para la presentación de las autoliquidaciones de los impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, de sucesiones y donaciones y los tributos del juego.

Todas las autoliquidaciones de estos impuestos podrán ser presentadas hasta el 30 de junio de 2020 o hasta un mes después de la finalización del estado de alarma. Esta decisión beneficiará a 32.000 personas o empresas cada mes, lo que supondrá una pérdida de recaudación por parte de la Xunta de 35 M€ al mes mientras esté vigente esta suspensión de plazos.

En todo caso, los contribuyentes que así lo deseen pueden presentar las autoliquidaciones de manera telemática a través de la oficina virtual de la Agencia Tributaria.

No obstante, la suspensión de plazos no afecta al resto de los impuestos autonómicos relacionados con el impacto ambiental (como el canon eólico, el impuesto sobre las aguas embalsadas o el impuesto sobre contaminación atmosférica) dado que estos temas prosiguen.

Importe total: --

Ámbito: Fiscal / Autonómico

Vigencia: Hasta el 30 de junio de 2020 o hasta un mes después de la finalización del estado de alarma

Dirigido a Autónomos Empresas/Todas

--> Más info: <https://www.xunta.gal/notas-de-prensa/-/nova/48125/xunta-suspende-los-plazos-para-presentacion-tres-impuestos-autonomicos>